

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 10.527/2011

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º- Aprobar inicialmente la modificación puntual pormenorizada, no estructural, del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, relativa a la modificación del artículo 7.2.1.A) de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., de acuerdo con la propuesta del Sr. Arquitecto Municipal, en su informe técnico n.º 480/11 de fe-

cha 23 de noviembre de 2011.

2.º- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en los términos prevenidos legalmente.

3.º- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito que las nuevas determinaciones previstas en la Modificación puntual supongan modificación del régimen urbanístico vigente, extinguiéndose la suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.